



ÓRGANO COMPETENTE EN MATERIA DE DERECHO DE ACCESO

El órgano competente en esta materia es la gerencia de conformidad con el apartado m) del artículo 14 de los Estatutos que le atribuye la competencia de “resolver las solicitudes de acceso a la información pública en poder del IMD y velar por el cumplimiento de la normativa de transparencia.”

Titular: Don Eloy García Armas.